



ALCALDÍA MAYOR DE LA VIVIENDA POPULAR 08-08-2016 08:29:44
 DE BOGOTÁ D.C. Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE9967
 HÁBITAT 14376 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
 Caja de Vivienda Popular
 //ALBERTO DUQUE ZULUAGA
 //RADICADO CVP 2016 ER 14237 ID 11890
 //JDHANNA FERNANDEZ

1200
 Bogotá, D.C.

Señor
ALBERTO DUQUE ZULUAGA
 Carrera 6 No. 11 – 54 Oficina 317
 Tel: 2838953
 Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición Radicado CVP 2016ER14237

Respetado señor Duque.

En atención a su solicitud y en lo que respecta a nuestra competencia, de manera atenta la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular le informa que el inmueble ubicado en la Transversal 2 A No. 26 A – 51 Sur, fue adquirido por la Caja de la Vivienda Popular en desarrollo del Decreto Distrital 511 de 2010, *“Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición de la propiedad y/o mejoras; titulación, recibo, administración, manejo y custodia, de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo, y se dictan otras disposiciones”*, a través de la Escritura Pública No. 2598 del 17 de julio de 2015, acto debidamente registrado en la anotación 9 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-264705, como quiera que fue declarado por el FOPAE hoy IDIGER a través del DI- 4581 en zona de alto riesgo no mitigable, cuyo tipo de amenaza es fenómenos de remoción en masa.

Es importante mencionar que, el predio en alto riesgo fue entregado al Distrito el 31 de julio de 2015, y el 21 de agosto de 2015 fue enviada al FOPAE hoy IDIGER solicitud de adecuación, cerramiento y señalización del mismo y el 21 de agosto de 2015 fue remitida a la Alcaldía Local de San Cristóbal, solicitud de control de ocupación y construcción de viviendas ilegales en dicho predio

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
 Director Técnico Dirección de Reasentamientos

Proyectó: Johanna Alejandra Fernández Corredor – Contrato No. 073 de 2016 – D. Reasentamientos
 Revisó: Mayra Marcela Vallejo V. – Contrato No. 020 de 2016 – D. Reasentamientos

ID: 2010-4-11890



